



VERSIÓN PÚBLICA DE NÚMERO DE NÚMERO DE CONTRATO: SMDIFMC/JUR/004/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**, EN LO SUCESIVO “**SMDIF CORREGIDORA**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P. MARICRUZ ARELLANO DORADO**, DIRECTORA GENERAL; CON LA PARTICIPACIÓN DEL **M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA**, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”; A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- El “SMDIF CORREGIDORA” declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; con personalidad jurídica y patrimonio propio, con todas las facultades estipuladas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

II.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” declara que:

II.1. Contando con la capacidad, conocimientos, experiencia, recursos, propios y suficientes para desempeñar los servicios a que se refiere este contrato y no se encuentra impedido para la prestación del mismo.

III.- Declaran “LAS PARTES”, que:

III.1. La justificación, seguimiento, administración y cumplimiento relativo al presente contrato, queda a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.; como área solicitante de este instrumento jurídico, para todos los fines legales y administrativos a que haya lugar.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente contrato es que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” brinde los servicios de fotocopiado, impresión, y escaneo, mediante multifuncionales de impresión a la oficina central del “**SMDIF CORREGIDORA**” y a sus diferentes Coordinaciones incluyendo tóner, refacciones, consumibles, así como el servicio técnico preventivo y correctivo de los multifuncionales

CUARTA. -VIGENCIA. “**LAS PARTES**” acuerdan que la duración y vigencia del presente contrato, surtirá efectos de manera retroactiva a partir del día 01 (uno) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), y concluirá el día 31 (treinta y uno) de mayo de la misma anualidad.

QUINTA. - EL MONTO del presente contrato es indeterminado no siendo posible fijar o estimar un precio fijo mensual, ya que está sujeto utilización de los empleados del “**SMDIF CORREGIDORA**”